

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 690991

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **BLANCA NELLY RAMIREZ TORO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 24290633** y la tarjeta de abogado (a) **No. 28753**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

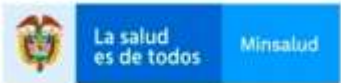
Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

ADRES



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	1007231951
NOMBRES	ANDY NICOLAS
APELLIDOS	OBANDO ARROYAVE
FECHA DE NACIMIENTO	27/03/98
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2019	31/12/2999	COTIZANTE

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DETALLE
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	15890218
NOMBRES	JOSE REINERIO
APELLIDOS	LOPEZ LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	12/02/99
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/10/2013	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

CONSTANCIA: Manizales, 14 de octubre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que libra mandamiento de pago y resuelve solicitud de medidas cautelares.


LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO
DEMANDADOS	ANDY NICOLAS OBANDO ARROYAVE JOSÉ REINERIO LÓPEZ LÓPEZ
RADICADO	170014003001 2021 00671 00
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código del Código General del Proceso, lo previsto en los artículos 621 y 709 y siguientes del Código de Comercio, así como con el artículo 5 y 6 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO** y en contra de **ANDY NICOLAS OBANDO ARROYAVE y JOSÉ REINERIO LÓPEZ LÓPEZ** por las siguientes sumas de dinero:

Por el pagaré N° 1910000663

- a. Por las sumas de dinero indicadas en la segunda columna de la tabla siguiente, correspondientes a cada una de las cuotas de amortización del crédito adeudadas:

FECHA DE LA CUOTA	VALOR DE LA CUOTA	INICIO DE LA MORA
01-dic-2020	\$152.244	02-dic-2020
01-ene-2021	\$157.115	02-ene-2021
01-feb-2021	\$162.143	02-feb-2021
01-mar-2021	\$167.331	02-mar-2021
01-abr-2021	\$172.686	02-abr-2021
01-may-2021	\$178.211	02-may-2021
01-jun-2021	\$183.915	02-jun-2021
01-jul-2021	\$189.800	02-jul-2021
01-ago-2021	\$195.874	02-ago-2021
01-sep-2021	\$202.144	02-sep-2021

- b. Por los intereses moratorios sobre las cuotas vencidas y no pagadas, desde la fecha de su exigibilidad (última columna literal a) hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: Librar mandamiento de pago en favor **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO** y en contra de **JOSÉ REINERIO LÓPEZ LÓPEZ** por las siguientes sumas de dinero:

Por el pagaré N° 1810000965

- c. Por las sumas de dinero indicadas en la segunda columna de la tabla siguiente, correspondientes a cada una de las cuotas de amortización del crédito adeudadas:

FECHA DE LA CUOTA	VALOR DE LA CUOTA	INICIO DE LA MORA
14-feb-2021	\$289.259	15-feb-2021
14-mar-2021	\$298.515	15-mar-2021
14-abr-2021	\$308.067	15-abr-2021
14-may-2021	\$317.925	15-may-2021
14-jun-2021	\$328.099	15-jun-2021
14-jul-2021	\$338.599	15-jul-2021
14-ago-2021	\$349.434	15-ago-2021

- d. Por los intereses moratorios sobre las cuotas vencidas y no pagadas, desde la fecha de su exigibilidad (última columna literal e) hasta el pago total de la

obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

- e. Por la suma de **trescientos sesenta mil seiscientos trece pesos (\$360.613)** por concepto de capital acelerado respaldado en el pagaré N° 1810000965.
- f. Por los **intereses moratorios** sobre el capital acelerado indicado en el literal e., causados desde el 07 de septiembre de 2021 y hasta que se realice el pago total de la obligación, liquidados a una tasa equivalente a una y media (1.5) veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

TERCERO: Advertir a la parte demandante el deber de guarda y conservación de los títulos valores base de ejecución de la presente demanda ejecutiva (pagarés números 1910000663 y 1810000965), los cuales deberán ser entregados en el momento de ser requerido por autoridad judicial, igualmente deberá tener en cuenta las reglas de circulación de los títulos valores.

CUARTO: Teniendo en cuenta la manifestación del apoderado de la parte demandante, con relación al desconocimiento de dirección electrónica de los aquí demandados, se **Ordena** oficiar a EPS SURAMERICANA y NUEVA EPS con el fin de que, en el término de Tres (3) días contados a partir del oficio que se ordena, informe de forma expresa y completa la dirección electrónica de los demandados ANDY NICOLAS OBANDO ARROYAVE (C.C.1.007.231.951) y JOSÉ REINERIO LÓPEZ LÓPEZ (C.C.15.990.219), respectivamente, que reposa en la base de datos de dichas entidades, a efectos de garantizar su derecho al debido proceso.

Líbrese oficios por Secretaría

QUINTO: Notifíquese la presente decisión a los ejecutados, e infórmesele que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

SEXTO: Se reconoce personería a la abogada BLANCA NELLY RAMÍREZ TORO, portadora de la tarjeta profesional número 28.753 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, de

conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

LFMC

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4164dc4ab710d9f4d86827b25a0c8732b3d7dd0008002b010b29b099e
0e85fff**

Documento generado en 14/10/2021 04:37:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 172 fijado el 15 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria